

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

CONTRIBUYENTE: C. JUAN GERARDO OYERVIDES RODRIGUEZ  
R.F.C.: OERJ690131KH7  
DOMICILIO FISCAL: BLVD. SAN BUENA, No. 120, COLONIA 10 DE MAYO, FRONTERA, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GIF0503011/10  
NUMERO DE OFICIO: 240/2010  
FECHA DE OFICIO: 15 de Diciembre de 2010  
EXPEDIENTE: OERJ690131KH7

HOJA No. 1

Esta Unidad Administrativa, Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 13 primer y segundo párrafo y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, las Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta primero, segundo y ultimo párrafo, Octava, Fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por Conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 42 primer párrafo fracción II y III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y Artículos 1 primer y tercer párrafo, 3, 37, 38 primer párrafo fracción I, 44 primer párrafo, 49 primer párrafo fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Artículos 1, 2 primer y segundo párrafos, 7 primer párrafo fracciones II y XCI, 8 primer párrafo, fracción III de la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado De Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 33 de fecha 23 de Abril de 2010, así como en los artículos 1, 3 primer párrafo, fracción I, 4 primer párrafo fracción II, punto 4, 11 segundo párrafo, 31 primer párrafo, fracciones I, III, XVI y XIX del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila número 50 de fecha 22 de Junio de 2010; y fe de erratas publicada el 2 de Julio de 2010 en el mismo Órgano Oficial; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, acuerda lo siguiente:

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 12:00 horas del día 09 de Mayo de 2011, se hace constar que en virtud de que el C. JUAN GERARDO OYERVIDES RODRIGUEZ, desucupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en BLVD. SAN BUENA, No. 120, COLONIA 10 DE MAYO, en la ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el acta circunstanciada de hechos de fecha 09 de Noviembre de 2010, misma que se anexa a la presente constancia de notificación, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, como se acredita mediante oficio No. 400-23-00-00-01-2010-5575 de fecha 26 de Noviembre de 2010, suscrito por el C. Lic. Gustavo Ismael Moreno Peña en su carácter de Administrador Local de Recaudación de Saltillo, en el cual se informa que el contribuyente C. JUAN GERARDO OYERVIDES RODRIGUEZ es el que se describe en la presente constancia y que el contribuyente no ha presentado aviso de cambio de domicilio a otro lugar y dado que el personal designado para el desahogo de la

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

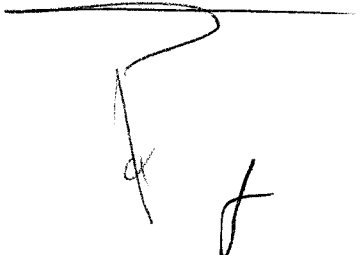
CONTRIBUYENTE: C. JUAN GERARDO OYERVIDES RODRIGUEZ  
R.F.C.: OERJ690131KH7  
DOMICILIO FISCAL: BLVD. SAN BUENA, No. 120, COLONIA 10 DE MAYO, FRONTERA, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GIF0503011/10  
NUMERO DE OFICIO: 240/2010  
FECHA DE OFICIO: 15 de Diciembre de 2010  
EXPEDIENTE: OERJ690131KH7

HOJA No. 2

revisión mediante orden No. GIF0503011/10 contenida en el oficio No. 240/2010 de fecha 15 de Diciembre de 2010, expedida por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración General de Fiscalización de la Administración Tributaria del Estado de Coahuila, no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a colocar por estrados el siguiente documento:

- OFICIO DE OBSERVACIONES Núm. SATEC-ACF/OALM-029/2011
- DE FECHA 08 DE MAYO DE 2011

El oficio numero SATEC-ACF/OALM-029/2011, de fecha 08 de Mayo de 2011, en el que se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión, emitido por el C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, al contribuyente C. JUAN GERARDO OYERVIDES RODRIGUEZ, en relación a las contribuciones federales que como sujeto directo esta afecto el contribuyente: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2008, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 y como retenedor, en materia de la siguiente contribución federal: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2008 al 31 de Diciembre de 2008 por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas, correspondientes a las contribuciones antes señaladas. En cumplimiento de la Orden No. GIF0503011/10, contenida en el oficio No. 240/2010 de fecha 15 de Diciembre de 2010, la cual fue girada y firmada por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ.



CONSTANCIA DE NOTIFICACION

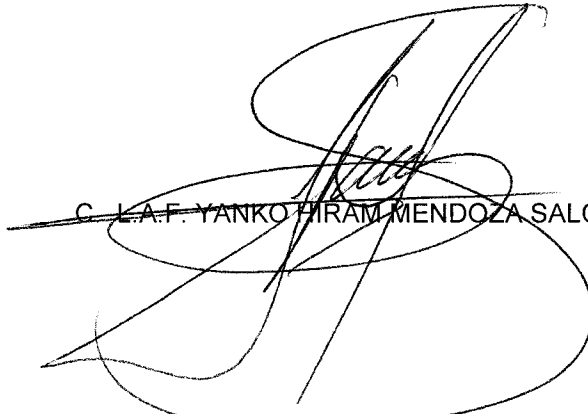
CONTRIBUYENTE: C. JUAN GERARDO OYERVIDES RODRIGUEZ  
R.F.C.: OERJ690131KH7  
DOMICILIO FISCAL: BLVD. SAN BUENA, No. 120, COLONIA 10 DE MAYO, FRONTERA, COAHUILA.  
NUMERO DE ORDEN: GIF0503011/10  
NUMERO DE OFICIO: 240/2010  
FECHA DE OFICIO: 15 de Diciembre de 2010  
EXPEDIENTE: OERJ690131KH7

HOJA No. 3

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 09 de Mayo de 2011, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, ubicada en Av. Venustiano Carranza No. 221 Altos, local 7, Zona Centro, en la Ciudad de Monclava, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica [http://www.satec.gob.mx/servicios\\_contribuyente/notificaciones\\_estrados/contenido.php](http://www.satec.gob.mx/servicios_contribuyente/notificaciones_estrados/contenido.php).

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACION DE MONCLOVA



C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO

c.c.p. Expediente  
c.c.p. Archivo  
YHMS/JMRM/MTM

